



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2017-00214-00

Teniendo en cuenta la no aceptación por parte del Dr. Jonathan Mauricio Salazar Lugo, se hace necesario relevarlo, y en su defecto designar al Dr. José Orlando Manrique Ortiz de la lista de auxiliares como Curador Ad Litem del ejecutado Aldover Alape Lozano.

En efecto, comuníquese tal y como lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso, una vez posesionado súrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº015**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria